DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

A FAVOR DE:

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

CUANTIA: 400, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES**, comparecen: los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de

ocupación Obrero; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte los señores **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de ocupación Obrero; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en el

cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el quince de enero del año dos mil diez, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del año dos mil diez; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Celebrada el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**- La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**.-La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**- La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**-las transferencias de las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	34					
LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	33					
MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	33					
EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO			17	33	200	50
TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA		34	16		200	50
TOTAL	100	34	33	33	400	100

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $4,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $400.00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN**: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos

cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

C.C.210008399-3.

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

C.C. 171570934-9.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

C.C.210002046-6.

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

C.C.210038957-2.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

C.C. 171475852-9.

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

C.C. 150041796-7.

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

C.C. 150029510-8.

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Ciento noventa y ocho, bajo el numero: Siete mil seiscientos noventa y ocho, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JÉSSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMÉNEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVÁEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERÁN FERNÁNDEZ** a favor de **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEÓFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**

Nueva Loja, 14 de agosto de 2014

Amparo Ortiz Napa.

Abg. Amparo Ortiz Napa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)
Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 25243
HORA: 14h47

DR. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171475852-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ POZO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA CRISTINA
TERAN FERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
I2343E2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ AREVALO ARMANDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CARLOSAMA BLANCA EUFEMIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
046 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714758529
CÉDULA
NARVAEZ POZO MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA 1

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CAÑAR - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0179 1715709349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN FERNANDEZ MARTHA CRISTINA

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210008399-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO RENGEL DAVID G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CHAMBA BIVIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442

0X0475861

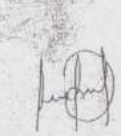

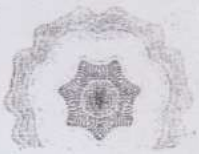

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100083993
CÉDULA

CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA

LAGO AGRIO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 210038957-2

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR AÑAZCO
JESSICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LIDER RODOLFO
JIMENEZ QUEVEDO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR PLACIDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AÑAZCO ROBLES OLGA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

000566085

C.D. 400179115-7

NOTARIO PUBLICO
DR. CARLOS BASTIDAS
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0199 2100389572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR AÑAZCO JESSICA PAOLA

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LAGO AGRIO
CANTÓN

NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 210002046-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ QUEVEDO
LIDER RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA PAOLA
AGUILAR AÑAZCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUNA LIDER RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO GERMANIA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444

0005660087

DR. CARLOS BASTIDAS R.
NOTARIO PUBLICO
ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0289
NUMERO DE CERTIFICADO

2100020466
CÉDULA

JIMENEZ QUEVEDO LIDER RODOLFO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

~~Copia~~ 50% Reselente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1500295510-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGE
ROSA
OJEVA AGREDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PRODUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA ABRAHAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

V2433V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0117 NÚMERO DE CERTIFICADO
1500295108 CÉDULA
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
FISCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
1500417967-7

ROSILLO CHAMBA
TEOFILO AUGUSTO

LOJA
CALVAS
CARAMANGA

1966-11-13

M

Soltero

V3445V3482

ROSILLO SOTO JOSE ARNOLDO

CHAMBA REYES CORINA

LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

067
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500417967
CÉDULA

ROSILLO CHAMBA TEOFILO AUGUSTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

ORGUNISCRIPCIÓN
0

NUEVA LOJA
1

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 04 días del mes de Agosto del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210008399-3**.

El señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210002046-6**.

El señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **171475852-9**.

Preside la sesión el Presidente el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, al cargo de **Presidente** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** al cargo de **Gerente General** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** propone al señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** como nuevo **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** propone al señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

El señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** acepta la propuesta de **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declarara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO
C.C.210008399-3.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO
C.C.210002046-6.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO
C.C. 171475852-9.

2014-21-01-01-P9000

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuador, hoy catorce de Agosto del dos mil catorce, en cumplimiento de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, suscrita el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante el Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES; otorga los señores VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVAEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ, a favor de los señores EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA, Todo lo cual antecede en doce hojas útiles, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
CANTÓN LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

A FAVOR DE:

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

CUANTIA: 400, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES**, comparecen: los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de

ocupación Obrero; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte los señores **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de ocupación Obrero; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en el

cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el quince de enero del año dos mil diez, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del año dos mil diez; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Celebrada el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**- La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**.-La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**- La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**-las transferencias de las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	34					
LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	33					
MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	33					
EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO			17	33	200	50
TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA		34	16		200	50
TOTAL	100	34	33	33	400	100

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $4,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $400.00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN**: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos

cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

C.C.210008399-3.

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

C.C. 171570934-9.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

C.C.210002046-6.

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

C.C.210038957-2.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

C.C. 171475852-9.

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

C.C. 150041796-7.

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

C.C. 150029510-8.

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Ciento noventa y ocho, bajo el numero: Siete mil seiscientos noventa y ocho, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JÉSSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMÉNEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVÁEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERÁN FERNÁNDEZ** a favor de **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEÓFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**

Nueva Loja, 14 de agosto de 2014

Amparo Ortiz Napa.

Abg. Amparo Ortiz Napa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)
Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 25243
HORA: 14h47

DR. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171475852-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ POZO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA CRISTINA
TERAN FERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
I2343E2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ AREVALO ARMANDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CARLOSAMA BLANCA EUFEMIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
046 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714758529
CÉDULA
NARVAEZ POZO MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA 1

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CAÑAR - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0179 1715709349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN FERNANDEZ MARTHA CRISTINA

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210008399-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO RENGEL DAVID G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CHAMBA BIVIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442

0X0475861

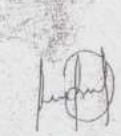

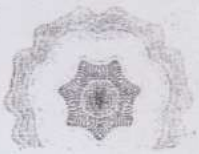

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100083993
CÉDULA

CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA

LAGO AGRIO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 210038957-2

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR AÑAZCO
JESSICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LIDER RODOLFO
JIMENEZ QUEVEDO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR PLACIDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AÑAZCO ROBLES OLGA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

000566085

C.D. 400179115-7

NOTARIO PUBLICO
DR. CARLOS BASTIDAS
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0199 2100389572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR AÑAZCO JESSICA PAOLA

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LAGO AGRIO
CANTÓN

NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 210002046-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ QUEVEDO
LIDER RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA PAOLA
AGUILAR AÑAZCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUNA LIDER RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO GERMANIA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444

0005660087

DR. CARLOS BASTIDAS R.
NOTARIO PUBLICO
ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0289
NUMERO DE CERTIFICADO

2100020466
CÉDULA

JIMENEZ QUEVEDO LIDER RODOLFO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

~~Copia~~ 50% Reselente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1500295510-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGE
ROSA
OJEVA AGREDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PRODUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA ABRAHAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

V2433V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0117 NÚMERO DE CERTIFICADO
1500295108 CÉDULA
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
FISCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
1500417967-7

ROSILLO CHAMBA
TEOFILO AUGUSTO

LOJA
CALVAS
CARAMANGA

1966-11-13

M

Soltero

V3445V3482

ROSILLO SOTO JOSE ARNOLDO

CHAMBA REYES CORINA

LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

067
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500417967
CÉDULA

ROSILLO CHAMBA TEOFILO AUGUSTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

ORGUNISCRIPCIÓN
0

NUEVA LOJA
1

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 04 días del mes de Agosto del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210008399-3**.

El señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210002046-6**.

El señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **171475852-9**.

Preside la sesión el Presidente el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, al cargo de **Presidente** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** al cargo de **Gerente General** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** propone al señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** como nuevo **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** propone al señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

El señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** acepta la propuesta de **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declarara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO
C.C.210008399-3.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO
C.C.210002046-6.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO
C.C. 171475852-9.

2014-21-01-01-P9000

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuador, hoy catorce de Agosto del dos mil catorce, en cumplimiento de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, suscrita el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante el Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES; otorga los señores VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVAEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ, a favor de los señores EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA, Todo lo cual antecede en doce hojas útiles, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
CANTÓN LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

A FAVOR DE:

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

CUANTIA: 400, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES**, comparecen: los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de

ocupación Obrero; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte los señores **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de ocupación Obrero; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en el

cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el quince de enero del año dos mil diez, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del año dos mil diez; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Celebrada el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**- La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**.-La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**- La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**-las transferencias de las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	34					
LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	33					
MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	33					
EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO			17	33	200	50
TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA		34	16		200	50
TOTAL	100	34	33	33	400	100

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $4,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $400.00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN**: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos

cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

C.C.210008399-3.

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

C.C. 171570934-9.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

C.C.210002046-6.

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

C.C.210038957-2.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

C.C. 171475852-9.

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

C.C. 150041796-7.

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

C.C. 150029510-8.

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Ciento noventa y ocho, bajo el numero: Siete mil seiscientos noventa y ocho, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JÉSSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMÉNEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVÁEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERÁN FERNÁNDEZ** a favor de **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEÓFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**

Nueva Loja, 14 de agosto de 2014

Amparo Ortiz Napa.

Abg. Amparo Ortiz Napa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)
Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 25243
HORA: 14h47

DR. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171475852-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ POZO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA CRISTINA
TERAN FERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
I2343E2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ AREVALO ARMANDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CARLOSAMA BLANCA EUFEMIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
046 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714758529
CÉDULA
NARVAEZ POZO MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA 1

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CAÑAR - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0179 1715709349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN FERNANDEZ MARTHA CRISTINA

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210008399-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO RENGEL DAVID G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CHAMBA BIVIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442

0X0475861

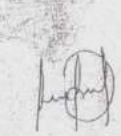

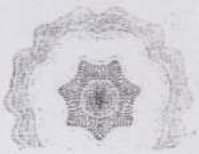

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100083993
CÉDULA

CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA

LAGO AGRIO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 210038957-2

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR AÑAZCO
JESSICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LIDER RODOLFO
JIMENEZ QUEVEDO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR PLACIDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AÑAZCO ROBLES OLGA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

000566085

C.D. 400179115-7

NOTARIO PUBLICO
DR. CARLOS BASTIDAS
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0199 2100389572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR AÑAZCO JESSICA PAOLA

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LAGO AGRIO
CANTÓN

NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 210002046-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ QUEVEDO
LIDER RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA PAOLA
AGUILAR AÑAZCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUNA LIDER RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO GERMANIA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444

0005660087

DR. CARLOS BASTIDAS R.
NOTARIO PUBLICO
ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0289
NUMERO DE CERTIFICADO

2100020466
CÉDULA

JIMENEZ QUEVEDO LIDER RODOLFO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

~~Copia~~ 50% Reselente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1500295510-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGE
ROSA
OJEVA AGREDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PRODUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA ABRAHAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

V2433V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0117 NÚMERO DE CERTIFICADO
1500295108 CÉDULA
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
FISCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
1500417967-7

ROSILLO CHAMBA
TEOFILO AUGUSTO

LOJA
CALVAS
CARAMANGA

1966-11-13

M

Soltero

V3445V3482

ROSILLO SOTO JOSE ARNOLDO

CHAMBA REYES CORINA

LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

067
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500417967
CÉDULA

ROSILLO CHAMBA TEOFILO AUGUSTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

ORGUNISCRIPCIÓN
0

NUEVA LOJA
1

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 04 días del mes de Agosto del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210008399-3**.

El señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210002046-6**.

El señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **171475852-9**.

Preside la sesión el Presidente el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, al cargo de **Presidente** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** al cargo de **Gerente General** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** propone al señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** como nuevo **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** propone al señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

El señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** acepta la propuesta de **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declarara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO
C.C.210008399-3.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO
C.C.210002046-6.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO
C.C. 171475852-9.

2014-21-01-01-P9000

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuador, hoy catorce de Agosto del dos mil catorce, en cumplimiento de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, suscrita el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante el Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES; otorga los señores VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVAEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ, a favor de los señores EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA, Todo lo cual antecede en doce hojas útiles, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
CANTÓN LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

A FAVOR DE:

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

CUANTIA: 400, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES**, comparecen: los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de

ocupación Obrero; todos por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional; **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de estado civil casado con **JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO**, de ocupación estudiante; **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de estado civil casado con **MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ**, de ocupación empleado privado; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte los señores **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** de estado civil casado, de ocupación productor; **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** de estado civil soltero, de ocupación Obrero; por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y de paso por la ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en el

cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, por instrumento público otorgado ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el quince de enero del año dos mil diez, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del año dos mil diez; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Celebrada el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar a los señores; La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**- La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**.-La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**- La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO,** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO.**-las transferencias de las cesiones incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑOR LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO	34					
LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO	33					
MARCO VINICIO NARVAEZ POZO	33					
EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO			17	33	200	50
TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA		34	16		200	50
TOTAL	100	34	33	33	400	100

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $4,00)** por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $400.00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN**: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete dos

cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO

C.C.210008399-3.

MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ

C.C. 171570934-9.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO

C.C.210002046-6.

JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO

C.C.210038957-2.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO

C.C. 171475852-9.

TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA

C.C. 150041796-7.

EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO

C.C. 150029510-8.

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL,

NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIECIOCHO**, folio: Ciento noventa y ocho, bajo el numero: Siete mil seiscientos noventa y ocho, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JÉSSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMÉNEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVÁEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERÁN FERNÁNDEZ** a favor de **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEÓFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA.**

Nueva Loja, 14 de agosto de 2014

Amparo Ortiz Napa.

Abg. Amparo Ortiz Napa
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)
Elaborado por: Sandra Topón
FACTURA: 25243
HORA: 14h47

DR. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO
PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171475852-9
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ POZO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA CRISTINA
TERAN FERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
I2343E2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ AREVALO ARMANDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO CARLOSAMA BLANCA EUFEMIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046
046 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
1714758529
CÉDULA
NARVAEZ POZO MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
ZONA 1

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. CARLOS BASTIDAS P.
NOTARIO
PUBLICO
CAÑAR - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0179 1715709349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TERAN FERNANDEZ MARTHA CRISTINA

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	
CANTÓN	PARROQUIA	3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210008399-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO RENGEL DAVID G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CHAMBA BIVIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4442

0X0475861

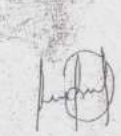

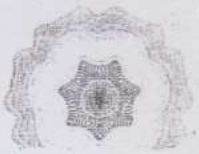

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100083993
CÉDULA

CASTILLO CASTILLO VICENTE JUANITO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA

LAGO AGRIO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 210038957-2

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR AÑAZCO
JESSICA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LIDER RODOLFO
JIMENEZ QUEVEDO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR PLACIDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AÑAZCO ROBLES OLGA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V2242

000566085

C.D. 400179115-7

NOTARIO PUBLICO
DR. CARLOS BASTIDAS
CASCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0199 2100389572
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUILAR AÑAZCO JESSICA PAOLA

SUCUMBIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LAGO AGRIO
CANTÓN

NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 210002046-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ QUEVEDO
LIDER RODOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA PAOLA
AGUILAR AÑAZCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUNA LIDER RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEVEDO GERMANIA CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444

0005660087

DR. CARLOS BASTIDAS R.
NOTARIO PUBLICO
ESMERALDAS - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0289
NUMERO DE CERTIFICADO

2100020466
CÉDULA

JIMENEZ QUEVEDO LIDER RODOLFO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NUEVA LOJA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

~~Copia~~ 50% Reselente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1500295510-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILANGA
QUILANGA (LA PAZ)
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CONYUGE
ROSA
OJEVA AGREDA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PRODUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUQUIMARCA ABRAHAN VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

V2433V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0117 NÚMERO DE CERTIFICADO
1500295108 CÉDULA
CHUQUIMARCA SOTO EULOGIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. CARLOS BASTIDAS
NOTARIO PUBLICO
FISCALES - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
1500417967-7

ROSILLO CHAMBA
TEOFILO AUGUSTO

LOJA
CALVAS
CARAMANGA

1966-11-13

M

Soltero

V3445V3482

ROSILLO SOTO JOSE ARNOLDO

CHAMBA REYES CORINA

LAGO AGRIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

067
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO

1500417967
CÉDULA

ROSILLO CHAMBA TEOFILO AUGUSTO

SUCUMBIOS
PROVINCIA

LAGO AGRIO
CANTÓN

ORGUNISCRIPCIÓN
0

NUEVA LOJA
1

PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 04 días del mes de Agosto del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, Los siguientes socios:

El señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210008399-3**.

El señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **210002046-6**.

El señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, signado con el número de cedula de ciudadanía **171475852-9**.

Preside la sesión el Presidente el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de treinta y cuatro participaciones del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de dieciséis participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de diecisiete participaciones del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de treinta y tres participaciones del señor **MARCO VINICIO NARVAEZ POZO**, de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, a favor del señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO**, al cargo de **Presidente** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** al cargo de **Gerente General** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO,** propone al señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** como nuevo **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el señor **LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO,** propone al señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA,** acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

El señor **EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO,** acepta la propuesta de **PRESIDENTE** de la compañía **CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para que declarara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstalara la Junta General de Socios y se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los Accionistas y el secretario que certifica.

VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO
C.C.210008399-3.

LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO
C.C.210002046-6.

MARCO VINICIO NARVAEZ POZO
C.C. 171475852-9.

2014-21-01-01-P9000

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, Republica del Ecuador, hoy catorce de Agosto del dos mil catorce, en cumplimiento de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CASTILLO & CASTILLO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA, suscrita el cuatro de Agosto del año dos mil catorce, ante el Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES; otorga los señores VICENTE JUANITO CASTILLO CASTILLO, JESSICA PAOLA AGUILAR AÑAZCO, LIDER RODOLFO JIMENEZ QUEVEDO, MARCO VINICIO NARVAEZ POZO Y MARTHA CRISTINA TERAN FERNANDEZ, a favor de los señores EULOGIO CHUQUIMARCA SOTO Y TEOFILO AUGUSTO ROSILLO CHAMBA, Todo lo cual antecede en doce hojas útiles, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo. Doy fe.-

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
CANTÓN LAGO AGRIO
NOTARIO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO